

	<b>POLITICA DE BUEN TRATO</b>	
Código: PLE-POL-04	Fecha: 18/02/2021	Versión: 01

En **ONCE M S.A.S.**, nos comprometemos a conservar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para nuestros colaboradores; por tanto, velará por el cumplimiento de los protocolos y procesos asociados a las conductas que puedan desencadenar el acoso laboral. Se entiende que las burlas, los sobrenombres, y la falta de respeto entre los compañeros es considerado acoso laboral.

De igual forma establece actividades para generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

Para darle trámite a cualquier evento que se presente la organización ha conformado el comité de convivencia laboral, quien actuará de interlocutor en casos que lo ameriten poniendo el énfasis en la transparencia y efectividad de los procesos de acuerdo a plazos, confidencialidad e imparcialidad. Siguiendo con los procedimientos de investigación de acoso laboral establecido por la organización.

  
Aprobado por: **MARÍA DEL ROSARIO PINZÓN MACIAS**

Cargo: Representante Legal

Fecha de revisión: 01/02/2024